



## *Resolución Gerencial Regional*

091-2017-GRA/GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

### VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 249-2017-GRA/GRTPE-OA e Informe N° 0161-2017-GRA/GRTPE-OTA-PER la Oficina de Administración da cuenta del próximo cese definitivo del servidor Clodoaldo Andres Lopez Diaz, por la causal de límite de edad, hecho a ocurrir el próximo 03 de Junio del presente año, dejando vacante su plaza de Inspector de Trabajo II de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Camana conforme el CAP de esta entidad.

Que, mediante Oficio N° 252-2017-GRA/GRTPE-OA e Informe N° 111-2017-GRA/GRTPE-OTA-PER la Oficina de Administración da cuenta que la ganadora del Concurso Público N° 003-2017-GRA/GRTPE- en el cual se convocó a la plaza de Asistente Administrativo II no se apersonó a la firma del contrato conforme las bases de dicho concurso, por lo cual habría quedado desierto y conforme el mismo Informe N° 0161-2017-GRA/GRTPE-OTA-PER es una plaza vacante.

Que, es necesidad institucional y para el cumplimiento de sus fines el contar con personal profesional idóneo y capacitado en sus funciones; y por lo expuesto en los dos primeros párrafos de la presente RGR es necesario convocar a concurso público abierto de méritos para la contratación por servicios personales bajo el régimen laboral del D. Leg. 276, para cubrir dichas dos (02) plazas: de Inspector de Trabajo II de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Camana y de Asistente Administrativo II para esta sede de la GRTPE, debiendo conformarse para tal efecto una Comisión encargada de formular y llevar a cabo el referido concurso público.

Que el proceso de selección debe ser formulado y llevado a cabo por una Comisión Especial de Evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada y con arreglo a las normas legales vigentes, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados y conforme a las bases que elaborarán a tal efecto debiendo estar integrada por tres Funcionarios de la Institución, considerando el nivel de las plazas a convocar, quienes asumirán estas funciones durante el proceso de evaluación y selección respectivo, conforme a la normatividad de la materia.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 28°, 30° y 39° del D.S. 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2017-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: CONSTITUIR** la Comisión Especial de Evaluación para que convoque y lleve a cabo concurso público para cubrir las plazas de: Inspector de Trabajo II de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Camana y de Asistente Administrativo II para esta sede de la GRTPE; la cual estará conformada por los Funcionarios de esta GRTPE de Arequipa: Abg. Carlos Lizandro Zamata Torres, Gerente Regional quien la presidirá; e integrada por el Abg. Miguel Angel Amezcuita Florez, Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos, o quien





*Resolución Gerencial Regional*  
091-2017-GRA/GRTPE

Nº \_\_\_\_\_  
haga sus veces y el Abg. Juan Carlos Vasquez Cardenas, Sub Gerente de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, o quien haga sus veces.

**ARTICULO 2°: DISPONER** que la Comisión constituida mediante la presente Resolución Gerencial elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo, debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a este Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional.

**ARTICULO 3°: PONER EN CONOCIMIENTO** con el contenido de la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración ya los conformantes de la Comisión para los fines de ley.

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

*Carlos L. Zamata Torres*  
Abg. Carlos L. Zamata Torres  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo